



Radicación: 2021055853-3-000

Fecha: 2021-03-29 10:07 - Proceso: 2021055853

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

## CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 01149 del 20 de marzo de 2018

La Autoridad Nacional de LicenciaAmbientales – ANLA - dentro del expediente SAN0042-00-2016 profirió el actoadministrativo el acto administrativo: Auto No. 01149 del20 de marzo de 2018, el cual ordena notificar a: **KARGO SURESS S.A.S** .

Parasurtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información quereposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 dela Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de formaeficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo enmención.

Porconsiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin deproseguir con la notificación del Auto No. 01149 del20 de marzo de 2018, dentro del expediente No. SAN0042-00-2016 en cumplimentode lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, sepublica la citación a notificación personal radicado - , hoy 29 de marzo de 2021, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Atención al usuario/Contratista





Radicación: 2021055853-3-000

Fecha: 2021-03-29 10:07 - Proceso: 2021055853

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Revisor / Líder  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Atención al usuario/Contratista



Aprobadores  
EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS  
Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 29/03/2021

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: SAN0042-00-2016

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

**HACE CONSTAR:**

Que dentro del expediente **SAN0042-00-2016**, se expidió el Acto Administrativo Auto No. 01149 del 20 de marzo de 2018, el cual ordenó notificar a la Sociedad **KARGO SURESS S.A.S**, identificada con NIT 900.468.631.

Que en el proceso de publicidad se remitió citación para notificación personal por medio electrónico el día 5 de marzo de 2021, con oficio con radicado 2021039489-2-000, a la dirección: "hargosures@hotmai.com", información que reposa dentro del certificado de existencia y representación legal de dicha sociedad.

Que, una vez verificada la prueba de entrega del oficio de citación para notificación personal, se evidencio que la misma presento "rebote" del envío de este oficio, por lo tanto, se procedió a remitir nuevamente la citación con No. de radicado 2021040444-2-000 el día 8 de marzo de 2021, a la dirección física: CALLE 65 NO. 44 – 27 ubicada en la ciudad de BARRANQUILLA – ATLANTICO.

En cumplimiento del término estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, se remitió oficio de notificación por aviso con radicado No. 2021047813-2-000 el día 17 de marzo de 2021, a la dirección física: CALLE 65 NO. 44 – 27 ubicada en la ciudad de BARRANQUILLA – ATLANTICO, fecha en la cual no se contaba aún con la devolución del oficio de citación por parte de la empresa 4-72, situación que invalida esta notificación por aviso.

El artículo 29 de la Constitución Política señala:

**“ARTÍCULO 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y **con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.**” (Negrilla fuera de texto)

El artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, establece:

**“ARTÍCULO 41. CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.** La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.”

El Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 dispuso:

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

**En relación con las actuaciones administrativas {sic} que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (...)** (Negrilla fuera de texto.)

Teniendo en cuenta que no se surtió le etapa de citación a notificación personal y que verificado el expediente no se encontró información adicional sobre el destinatario, se procederá a publicar la citación según lo contemplado en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de marzo de 2021.



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**  
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: SAN0042-00-2016  
Proyectó: Christian Prieto Diaz – Contratista  
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo - Contratista  
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas - Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

---

**2 ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Carrera 13A # 34 - 72 Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311156  
Nit: 900.467.239-2  
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998  
PBX: 57 (1) 2540111  
[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)  
Página 2 de 2



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINAMBIENTE**



Radicación: 2021055840-2-000

Fecha: 2021-03-29 10:02 - Proceso: 2021055840

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2021

Señores

**KARGO SURESS S.A.S**

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

**Referencia:** Expediente: SAN0042-00-2016

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 01149 del 20 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo Auto No. 01149 proferido el 20 de marzo de 2018, dentro del expediente No. SAN0042-00-2016.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de





Radicación: 2021055840-2-000

Fecha: 2021-03-29 10:02 - Proceso: 2021055840

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta..

Cordialmente,

**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**  
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

**Ejecutores**  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Atención al usuario/Contratista

**Revisor / Líder**  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Atención al usuario/Contratista

**Aprobadores**  
EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS  
Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 29/03/2021

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero  
Archivase en: SAN0042-00-2016

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**Radicación: 2021055840-2-000**

Fecha: 2021-03-29 10:02 - Proceso: 2021055840

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

